

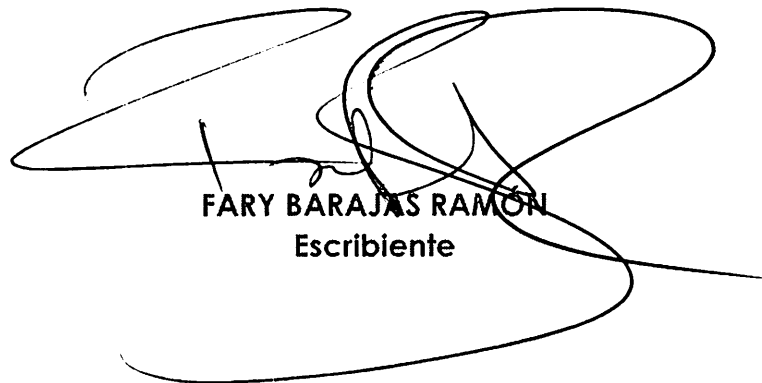
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FERNANDO VALENCIA NUÑEZ
DEMANDADO : NACIÓN - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18001-23-40-004-2017-00111-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 6 de julio de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio el día de ayer 5 de julio de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 11 de agosto de 2017, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente